



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintiocho (28) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

Radicación Proceso: 73-067 -40-89-001-2022-00036-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo expuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, **REQUIÉRASE** a la parte ejecutante para que, en el término improrrogable de 30 días hábiles siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a realizar la notificación al ejecutado conforme lo establecido en los artículos 290, 291 y 292 del Código General del Proceso e incluyéndose, en la respectiva notificación, el correo electrónico y el número de celular del Despacho, so pena de dar por desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº0100**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria